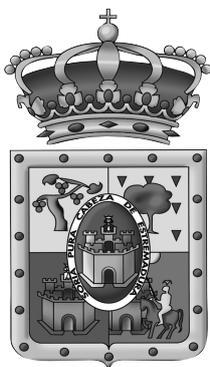


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Miércoles 21 de Septiembre

Núm. 109

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.....	1666
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección errores bases convocatoria plaza Técnico Proyecto CEIS.....	1667
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Aprobación expediente nº 1/2011 de modificación presupuestaria.....	1667
BERLANGA DE DUERO	
Cuenta general 2010.....	1667
Presupuesto general 2011.....	1668
COSCURITA	
Solicitud licencia urbanística para instalación nueva posición de 132 Kv SB en Almazán.....	1668
AGUILERA	
Cuenta general 2008, 2009 y 2010.....	1668
SUELLACABRAS	
Cuenta general 2010.....	1668
NAFRÍA DE UCERO	
Cuentas generales y liquidación presupuestos 2009 y 2010.....	1668
RIOSECO DE SORIA	
Rectificación.....	1668
CALATAÑAZOR	
Aprobación proyecto obra pavimentación plaza del Castillo.....	1668
Licitación para arrendamiento bien inmueble (vivienda).....	1669
LOS VILLARES DE SORIA	
Licitación para arrendamiento aprovechamiento cultivo agrícola de varias fincas rústicas.....	1669
DURUELO DE LA SIERRA	
Licitación para enajenación de bienes inmuebles.....	1670
LA PÓVEDA	
Presupuesto general 2010.....	1670
TORRUBIA DE SORIA	
Aprobación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.....	1671
Aprobación ordenanza fiscal reguladora de la buena convivencia.....	1671
Elección de juez de paz sustituto.....	1671
Aprobación inventario de bienes.....	1671
VALVERDE DE LOS AJOS	
Cuenta general 2008, 2009 y 2010.....	1671
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Levantamiento actas previas a la ocupación fincas afectadas instalación eléctrica en TM Almazán.....	1671
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 299/2011.....	1672

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 86.266,08 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a I 17 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de Agosto de 2011

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ALBERTOV DEMIROV, NEVEN	2.396,28
ANDREEV SLAVCHEV, ADRIYAN	2.396,28
ARCOS LUENGO, ANGEL	2.396,28
ARRIBAS ARIBAS, DAVID	2.396,28
BARROSO PEÑA, SARAY	2.396,28
BUBEROS ANDRÉS, JUAN MANUEL	2.396,28
CASADO GUZMAN, ALEXIS	2.396,28
DAMBA, RAMATA	2.396,28
DEL TORO VENTURA, SAÚL ANTONIO	2.396,28
DUAL MUÑOZ, NOEMI	2.396,28
EL HAMOUCHI BOUAZZAD, ABDELLAH	2.396,28
ENRIQUEZ GONZÁLEZ, JENNY ISABEL	2.396,28
GARCÍA ARIBAS, ANA BELÉN	2.396,28
HERVÁS ANTÓN, SERGIO	2.396,28
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ISMAEL	2.396,28
LAHMAR, NOURADINE	2.396,28
LARA CERRILLO, ÓSCAR	2.396,28
LORENZO MARTÍNEZ, JULIÁN	2.396,28
MANSOURI, ABDELHAK	2.396,28
MARQUÉS LAFUENTE, JOSÉ IGNACIO	2.396,28
MARTÍNEZ SILES, JUANA TERE	2.396,28
MATEI, FLORICA	2.396,28
NIKOLOV IVANOV, IVAN	2.396,28
PATRACL, TURGUI	2.396,28
PLAZAS SAINZ, DALILA	2.396,28
RADOSLAVOV ILIEV, VALENTÍN	2.396,28
ROLDAN MELGOSA, TERESA	2.396,28
ROMERA JIMÉNEZ, DIEGO	2.396,28
SILLAH, BUBA	2.396,28
TORRES SINCHIRI, ROSA BERTILA	2.396,28
VALENTINOVA MARINOVA, TANYA	2.396,28
VALERIEVA TRAYKOVA, GERGINA	2.396,28
VÁZQUEZ LAFUENTE, LIDIA	2.396,28
VEGA PACHECO, RICARDO	2.396,28
WIEST, PERLA	2.396,28
ZURITA DE BUSTAMANTE, MARÍA NOEMI	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 36.	TOTAL: 86.266,08

Soria, 13 de septiembre de 2011.- El Director Provincial,  
José María Bahón Sanz. 2514

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### PATRONATO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA

*CORRECCIÓN de errores de las bases que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión, por personal laboral, de una plaza de Técnico Superior encargado de la implantación y desarrollo del proyecto "Centro de Emprendedores e Innovación de Soria".*

Con fecha 16 de agosto de 2011 se dictó resolución de Presidencia de este Patronato para el Desarrollo Integral de Soria por la que se aprobaban las Bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, por personal laboral, de una plaza de Técnico Superior encargado de la implantación y desarrollo del proyecto "Centro de Emprendedores e Innovación de Soria" a desarrollar por este Patronato.

Con posterioridad se ha detectado la existencia de un error en las Bases de la Convocatoria al apreciarse que la primera fase del proyecto tiene una duración hasta el 31 de diciembre, mas en su caso la posible prórroga del desarrollo de esta primera fase.

Teniendo en cuenta estos antecedentes RESUELVO:

Proceder a la corrección de las Bases publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha 24 de agosto de 2011, en los siguientes términos:

En la Base Primera 1.2 donde dice "La duración del contrato será de 7 meses (primera fase)";

debe decir: "La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogable en función de la prórroga, que en su caso, conceda el Ministerio para el desarrollo de esta primera fase del proyecto."

En la Base octava donde dice "El contrato será por obra o servicio determinado en concreto para el desarrollo de la primera fase del proyecto "Centro de emprendedores e innovación de Soria" que se extenderá por un periodo de siete meses desde la fecha de la contratación, el régimen es por tanto personal laboral temporal, Grupo I, rigiéndose por lo establecido para este tipo de contrato en la legislación laboral y en Convenio Colectivo de la Diputación Provincial."

Debe decir: El contrato será por obra o servicio determinado en concreto para el desarrollo de la primera fase del proyecto "Centro de emprendedores e innovación de Soria" que será hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogable en función de la prórroga que en su caso conceda el Ministerio para el desarrollo de esta primera fase del proyecto, el régimen es por tanto personal laboral temporal, Grupo I, rigiéndose por lo establecido para este tipo de contrato en la legislación laboral y en Convenio Colectivo de la Diputación Provincial."

Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Presidente (Ilegible).  
El Secretario, (Ilegible). 2512

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA INTERVENCIÓN

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2011, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

#### EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
1513 68101	PATRIMONIO MPAL DEL SUELO. INDEMNIZACIÓN EXPROPIACIONES.....	200.000,00 €
422 62916	POLÍGONO INDUSTRIAL. REINDUSTRIALIZACIÓN II .....	3.100.000,00 €
431 62202	COMERCIO. ACONDICIONAMIENTO PLAZA ABASTOS .....	1.800.000,00 €
	TOTAL CAPITULO VI.....	5.100.000,00 €
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	5.100.000,00 €
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS .....	5.100.000,00 €

Dicho expediente por importe de 5.100.000,00 € se financia con una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.800.000,00 € y el resto con Remanente de Tesorería afectado del Plan de Reindustrialización 2010.

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS MAYORES INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
91301	PRESTAMOS A LARGO PLAZO .....	2.800.000,00 €
87010	REMANENTE TESORERIA. GASTOS CON FINANCIAC. AFECTADA .....	2.300.000,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS .....	5.100.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Concejal Delegado,  
Luis A. Rey de las Heras. 2506

## BERLANGA DE DUERO

### CUENTA GENERAL 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berlanga de Duero, 9 de septiembre de 2011.– El Alcalde,  
Jesús Herrero González. 2498

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de Septiembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Berlanga de Duero, 9 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 2499

**COSCURITA**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la Instalación nueva posición de 132 Kv SB en SE Almazán- IB 400/220/132 KV, con objeto de interconectar las redes de Endesa e Iberdrola, solicitada por D. Juan Gaona Muñoz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

De conformidad con los artículos 307 y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Coscurita, 8 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Enrique López del Rincón. 2500

**AGUILERA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aguilera, 8 de septiembre de 2011.– La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 2501

**SUELLACABRAS**

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo

y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Suellacabras, 8 de septiembre de 2011.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2502

**NAFRÍA DE UCERO**

Formuladas y rendidas Cuentas Generales y Liquidación de los presupuestos de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, se exponen al público junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nafría de Ucero, 8 de septiembre de 2011.– El Alcalde-Leónides Carro Rodrigo. 2505

**RIOSECO DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.**

Observado error en la publicación del resumen por Capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2011, de esta Entidad Local, en el nº 95 del **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 19 de agosto de 2011, concretamente en el capítulo I de gastos: Gastos de personal, se hace la rectificación siguiente: donde dice 60.640,00 € debe decir 44.420,00 € y en el capítulo VI de gastos Inversiones Reales, donde dice 138.647,00 € debe decir 154.867,00 €.

Rioseco de Soria, 9 de septiembre de 2011.– El Alcalde Antonio Ruiz Álvarez. 2507

**CALATAÑAZOR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2011, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Pavimentación Plaza del Castillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, que cuenta con un presupuesto total de (40.816,33), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2509

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2012, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto, el arrendamiento del bien inmueble (vivienda) de naturaleza urbana, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como patrimonial, sito en Plaza Mayor Nº 6 de esta localidad, para destinarlo a vivienda, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento del bien inmueble (vivienda) de naturaleza urbana, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como patrimonial, sito en Plaza Mayor Nº 6 de esta localidad, para destinarlo a vivienda Carrillo

- b) Duración del contrato: Cinco años.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 1.800,00 euros anuales, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 54,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones.*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: 42193.- Calatañazor (Soria).
- b) Teléfonos: 975/18.36.41. 18.31.69. 28.00.03.
- c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

Calatañazor, 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

2510

## LOS VILLARES DE SORIA

Habiendo sido aprobado en la Sesión Plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 2011 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento del cultivo de las fincas rústicas que se describen a continuación, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- *Objeto del contrato:* El arrendamiento del aprovechamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas nº 6, 18, 30, 50, 76, 78, 165 del polígono 1 y la parcela 323 del polígono 3, con una superficie total de 8,093 hectáreas.

2.- *Duración del contrato:* Será de 4 años agrícolas, del 2011-2012 al 2014-2015.

3.- *Precio:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta se fija en 1.200 euros al año, al alza.

4.- *Garantía:* La garantía provisional será de 100 euros. La garantía definitiva será del 5% del importe global de las cinco anualidades.

5.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14 horas. Si el último día coincidiese con sábado o festivo, se ampliará hasta el día hábil siguiente.

6.- *Consulta del pliego:* en la Secretaría del Ayuntamiento los Lunes y Viernes, de 9,30 a 14,00 horas; y el resto de días, en el teléfono 659431588.

7.- *Gastos a cargo del adjudicatario:* los de anuncio y los concretados en la cláusula IX del pliego.

8.- *Documentación a presentar:* la establecida en el Pliego.

Los Villares, 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José María del Río Bachiller.

2511

## DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de Alcaldía fecha seis de septiembre de dos mil once, ha sido aprobada la enajenación de bienes inmuebles (finca urbana) mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el perfil de contratante, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las siguientes parcelas propiedad municipal con la descripción que se detalla en el ANEXO I, para seleccionar a los compradores de las mismas, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra. Secretaría.

2. Domicilio: Calle La Iglesia, s/n. Duruelo de la Sierra, (Soria).

3. Localidad y Código Postal: 42.158.

4. Teléfono: 975.37.12.50.

5. Telefax: 975.37.13.16.

6. Correo electrónico: duruelodelasierra@duruelodelasierra.es

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.duruelodelasierra.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de las proposiciones.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Enajenación de bienes inmuebles (finca urbana).

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública),

4. *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación al alza es de la parcela la siguiente: Travesía Santa Ana 17.

Parcela Nº 26: veintinueve mil trescientos cuarenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos, (29.343,65 €).

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: 2% del presupuesto de la licitación de cada una de las parcelas objeto de enajenación.

Definitiva; 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria). 42.158. Duruelo de la Sierra. Soria.

7. *Apertura de ofertas:* quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, (13.00 h) en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria).

8. *Gastos de publicidad:* los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

### ANEXO I

Descripción del Bien Objeto de Enajenación

Travesía Santa Ana 17

Parcela Nº 26. -Referencia Catastral: 5847202WM0454N0001LY

Linderos:

Frente/Norte: Cl. Santa Ana.

Fondo/Sur: Cl. Buenavista, Nº 12.

Derecha/Este: Cl. Buenavista (Vial)

Izquierda/Oeste: Cl. Santa Ana, Nº 15.

Superficie aproximada; 104 m<sup>2</sup>.

Títulos:

Cargas y gravámenes:

Valoración técnica: veintinueve mil trescientos cuarenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos, (29.343,65 €).

Duruelo de la Sierra, 8 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Román Martín Simón. 2497

## LA PÓVEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	19.700
Impuestos indirectos .....	7.000
Tasas y otros ingresos.....	14.000
Transferencias corrientes .....	19.000
Ingresos patrimoniales.....	66.600

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital .....	97.000
TOTAL INGRESOS.....	223.300

### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	50.900
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	60.900
Gastos financieros .....	3.200

Transferencias corrientes .....	16.700
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	82.600
Pasivos financieros .....	9.000
TOTAL GASTOS .....	223.300

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 1
Eventual: 2
Total Plantilla: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 8 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2503

## TORRUBIA DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Torrubia de Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Raimudo Martínez Vicente de Vera. 2516

— — —

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria la Ordenanza Fiscal Reguladora de la buena convivencia en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Torrubia de Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Raimudo Martínez Vicente de Vera. 2517

— — —

D. Raimundo Martínez Vicente de Vera, Alcalde del Ayuntamiento de Torrubia de Soria, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrubia de Soria, 2 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Raimudo Martínez Vicente de Vera. 2518

— — —

El pleno municipal, en sesión de 12 de septiembre de 2011, acordó la aprobación del inventario de Bienes. Considerando que se ha producido una modificación, al incorporarse nuevos bienes, se acordó su exposición pública, durante el plazo de un mes, para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrubia de Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Raimudo Martínez Vicente de Vera. 2521

## VALVERDE DE LOS AJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valverde de los Ajos, 8 de septiembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Luis Maqueda Jiménez. 2523

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aérea de media tensión a 15 KV en D.C. y modificación de línea aérea de alta tensión 45 KV "Torrás" – "Ariza" para suministro eléctrico al sector industrial SUR-D SE7 de Almazán en T.M. de Almazán (Soria). Expt. 9939 73/2010*

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 29 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 28 de junio y 1 de agosto de 2011 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de Línea aérea de media tensión a 15 KV en D.C. y modificación de línea aérea de alta tensión 45 KV "Torrás"-"Ariza" para suministro eléctrico al sector industrial SUR-D SE7 de Almazán T.M. de Almazán (Soria), que lleva implícita la ocupación

de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Almazán el día 18 de octubre de 2011 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

#### ANEXO

Parc Pyt	Catast. Pol/Par.	Propietario	Día/Mes/Año	Hora	Naturaleza del terreno
1	21/15034	ANTONIO GÓMEZ GUTIERREZ ENRIQUE I. GÓMEZ GUTIERREZ HORMIGONES ALMAZÁN	18-10-2011	10,00	LABOR REGADIO
2	21/5042	HORMIGONES ALMAZÁN	18-10-2011	10,30	ESCOMBRERA
6	58/1250	GONZALO LAPEÑA GARIJO	18-10-2011	10,45	LABOR REGADIO
7	58/1249	Mª ANGELES RODRIGO RIVARÉS	18-10-2011	11,00	LABOR REGADIO
8	58/1248	PASCUAL CASADO GARCÍA	18-10-2011	11,15	LABOR REGADIO
9	58/1247	SANTOS ANDRÉS GARCÍA Y 8 HNOS.	18-10-2011	11,30	LABOR REGADIO
10	58/1246	MARCELINO ANDRÉS GARCÍA Y 8 HNOS.	18-10-2011	11,45	LABOR REGADIO
11	58/20245	ALFREDO ANDRÉS PASCUAL	18-10-2011	12,00	LABOR REGADIO
13	59/1268	TOMÁS JODRA GARCIA	18-10-2011	12,15	LABOR REGADIO
16	61/1295	JOSÉ ANGEL GARCÍA SORIA Y 2 HNOS	18-10-2011	12,30	LABOR REGADIO
17	61/1298	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ	18-10-2011	12,45	LABOR REGADIO
23	60/1283	FRANCISCO BLANCO DE MIGUEL	18-10-2011	13,00	AGRARIO
25	62/10303	ANDRÉS MNEZ. DE AZAGRA BELADÍEZ	18-10-2011	13,15	LABOR REGADIO
28	63/5032	ANDRÉS MNEZ. DE AZAGRA BELADÍEZ	18-10-2011	13,30	PASTOS

Parc Pyt	Catast. Pol/Par.	Propietario	Día/Mes/Año	Hora	Naturaleza del terreno
30	63/1323	Mª TERESA MNEZ. AZAGRA MARTÍNEZ AZAGRA	18-10-2011	13,45	AGRARIO
33	63/1329	DOROTEO MATEO BELTRAN (HEREDEROS DE)	18-10-2011	14,00	LABOR REGADIO
34	63/1330	NATALIO BORJABAB TORRUBIA	18-10-2011	14,15	LABOR REGADIO
37	63/1332	D. GREGORIO E IRENE GONZALO ORTEGA	18-10-2011	14,30	CEREAL

Soria, 7 de septiembre de 2011.– El Jefe del Servicio, P.A.  
Por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de  
2004, Jesús Sánchez Soria. 2515

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Ana Isabel Benito de los Mozos Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 299/2011 a instancia de Mª Margarita García de Miguel, Santiago Molinos García, Miguel Ángel Molinos García y Margarita Molinos García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa derruida con patio o corral, hoy solar sita en la calle Tio Rochel, número 2 T; con una superficie de suelo de doscientos siete metros cuadrados y que linda; al norte con Avenida de la Argentina número 5, al sur con Calle Tio Rochel 2D y con Avenida de la Argentina 10, al este con calle Tio Rochel y al Oeste con Avenida de la Argentina 10.

Referencia Catastral: 0195010WM3209N0001TT.

Solar sito en Cidones (Soria) en la Avenida de la Argentina número 5. Tiene una superficie de 128,00 m². Linda: al Norte con calle de su situación; al sur con calle Tio Rochel 2T; al este con calle Tio Rochel y al oeste con calle de su situación.

Referencia Catastral: 0195011WM3209N0001FT.

Solar sito en Cidones (Soria) en la Avenida de la Argentina número 14. Tiene una extensión superficial de 69,00 metros cuadrados y linda: al norte con calle de su situación; al sur con calle Tio Rochel número 11; al este, con Avenida de la Argentina número 16 y al oeste con calle Tio Rochel.

Referencia Catastral: 0195707WM3209N0001PT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 1 de septiembre de 2011.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos. 2513

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria